ACTA No. 006

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SUBASTA-004-2021

En la ciudad de Bogotá D. C., el catorce (14) de julio de 2021, en el cuarto piso de la Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía, Edificio General Julio Arboleda, ubicado en la carrera 66 A No. 43-18, siendo las 08:30 horas, se da inicio a la audiencia de apertura del sobre económico, subasta electrónica y definición del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SUBASTA-004-2021**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

Acto seguido se dio inicio a la audiencia estando presentes:

Los miembros del **Comité Técnico Asesor en Contratación** señores:

El Director General de la entidad Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMIRÉZ,** los miembros del **Comité Técnico Asesor en Contratación:** Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ** Subdirector Operativo, Coronel **HENRY MARTÍN GONZÁLEZ CELIS** Subdirector Administrativo y Financiero, Mayor **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ** Jefe Oficina Asesora Planeación (e), Capitán **MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS** Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos, Abogado **RICARDO GUERRERO GÓMEZ** Jefe Oficina Asesora Jurídica.

COMITÉS EVALUADORES:

COMITÉ JURÍDICO:

Abogado **BRAYAN STEVEN VALDELAMAR ALVARADO**
Abogada **CLAUDIA PATRICIA ROMERO CASTAÑEDA**
Abogada **ANDREA MILENA PRADA DÍAZ**

COMITÉ TÉCNICO:

Intendente **NELSON HERNANDO GARCIA**
Intendente **GIOVANNY AGUILAR RAMIREZ**
Patrullero **NORMAN MARTIN OBREGÓN BOHÓRQUEZ**

COMITÉ ECONÓMICO:

Administradora de Empresas **DIANA YANET LURDUY ORTIZ**
Administradora de Empresas **FLOR COLOMBIA CUSCAGUA VÁSQUEZ**
Contadora Pública **ALEXANDRA CHARRY HERNANDEZ**

Funcionaria **ANGELICA MYRIAM ROJAS FORERO,** en representación de la Oficina de Control Interno

I. ORDEN DEL DIA

1. Verificación de la representación legal de los participantes en la audiencia a cargo del comité jurídico.
2. Instalación de la audiencia por parte del Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.
3. Respuesta comité evaluador sobre subsanaciones
4. Instrucciones generales a los participantes a la audiencia.
5. Intervención de los oferentes.
6. Intervención de los comités evaluadores.
7. Apertura de las ofertas económicas presentadas directamente a través de la plataforma electrónica SECOP II, por los oferentes habilitados para este proceso.
8. Verificación de las ofertas económicas por el Comité Económico y presentación de los habilitados para participar en la subasta electrónica.
9. Configuración del módulo de subasta electrónica, publicación e inicio de los lances a través del módulo del SECOP II.
10. Informe del comité económico sobre el resultado de la SUBASTA ELECTRÓNICA adelantada por SECOP II.
11. Recomendación Junta Asesora.
12. Lectura del resultado final y resolución de adjudicación.

II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Verificación de asistentes conectados a través del enlace enviado por Teams.

N°	OFERENTE	ASISTENCIA
1	XINGMEDICAL S.A.S.	CAMILO CONTRERAS
2	MODULARES ELYOS S.A.S.	OSCAR CASTIBLANCO
3	OFIEXPORT S.A.S.	ESTEFANI ARBOLEDA
4	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	RUTH ACEVEDO
5	MUEBLES ESCOLARES LUCENA S.A.S.	ASISTIÓ
6	GILBERTO MUÑOZ ADARMES, propietario del establecimiento de comercio CASA DE LA VITRINA.	NO ASISTIÓ

7	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, propietaria del establecimiento de comercio MADEMUEBLES DE COLOMBIA	NO ASISTIÓ
8	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	ASISTIÓ
9	CARVEPA S.A.S.	NO ASISTIÓ
10	UNIÓN TEMPORAL FORPO 18 2021	NO ASISTIÓ

El comité jurídico verificó los asistentes virtuales a audiencia de subasta electrónica.

2. Instalación de la audiencia por parte del Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

   "Tengan todos ustedes muy buenos días, gracias por haber atendido la convocatoria para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes N° SUBASTA-004-2021, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"***, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo previsto en el cronograma del pliego de condiciones de la presente selección se declara formalmente instalada la presente audiencia para proceder a la apertura del sobre económico, subasta electrónica y definición del proceso".*

3. Respuesta comité evaluador sobre subsanaciones recibidas

   Intervención del comité técnico evaluador, quien manifestó lo siguiente: "que el oferente GILBERTO MUÑOZ ADARMES, se encontraba requerido y al momento de la instalación de la audiencia no allego ningún documentos de subsanación pasa a quedar rechazado para los dos lotes".

   Se da lectura al cuadro de los oferentes que se encuentran habilitados así:

LOTE 1

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**XINGMEDICAL S.A.S.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
2	**DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, propietaria del establecimiento de comercio GAMMA IND.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
3	**INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

4	**MUEBLES ESCOLARES LUCENA S.A.S.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
5	**GILBERTO MUÑOZ ADARMES, propietario del establecimiento de comercio CASA DE LA VITRINA.**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
6	**GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, propietaria del establecimiento de comercio MADEMUEBLES DE COLOMBIA**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
7	**MODULARES ELYOS S.A.S.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
8	**CARVEPA S.A.S.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
9	**UNIÓN TEMPORAL FORPO 18 2021,** conformada por **CARLOS ANDRES GONZALES ORDUZ** con el (50%) y **VM INNOVA S.A.S.,** con el (50%)	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**

LOTE 2

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, propietaria del establecimiento de comercio GAMMA IND.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
2	**OFIEXPORT S.A.S.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
3	**INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
4	**MUEBLES ESCOLARES LUCENA S.A.S.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
5	**GILBERTO MUÑOZ ADARMES, propietario del establecimiento de comercio CASA DE LA VITRINA.**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
6	**GLORIA ELIZABETH OSORIO BENEVIDES, propietaria del establecimiento de comercio MADEMUEBLES DE COLOMBIA**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
7	**CARVEPA S.A.S.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
8	**UNIÓN TEMPORAL FORPO 18 2021,** conformada por **CARLOS ANDRES GONZALES ORDUZ** con el (50%) y **VM INNOVA S.A.S.,** con el (50%)	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**

4. Instrucciones generales a los participantes a la audiencia

El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, realizó la audiencia de subasta inversa de manera **electrónica** a través del uso del módulo diseñado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, así:

INDICACIONES GENERALES (aplica para los dos lotes)

1. Un Lance es válido si mejora la oferta en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

2. Todos los oferentes podrán presentar lances únicamente durante el tiempo configurado por la entidad como duración de la subasta.

3. Los proveedores pueden consultar el histórico de conversaciones sostenidas entre la entidad estatal y los proveedores durante la subasta, el chat y los mensajes sólo están disponibles durante la subasta.

4. Finalizada la subasta, en el SECOP II se habilita las opciones para que la Entidad Estatal pueda generar informes y adjudicar el proceso de contratación.

5. Se adjudicará a quien haya presentado el último lance válido durante el evento de subasta.

6. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

De igual manera se aclaró a los oferentes que:

1. El día establecido y la hora de inicio de subasta inversa, se compartiría a través del SECOP II mediante un mensaje público, un enlace para que los oferentes, veedores y demás interesados en el proceso, participasen de la instalación de la audiencia.
2. Se admitió las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
3. Se efectuó la apertura del sobre económico No. 2.
4. El Comité Económico efectuó la revisión de las ofertas económicas presentadas e indicó los oferentes que se encuentren habilitados económicamente para participar en la subasta.
5. A través de la sección **"SUBASTA ELECTRÓNICA"** fue configurada la subasta inversa para realizar en la Versión: **"por lista".**
6. Se indicó a los participantes el margen mínimo de mejora, el cual corresponde al **porcentaje de 3%, por lote.**
7. El oferente debió recordar que la mejor oferta económica se definió por el valor total de la lista (sumatoria de los artículos) no por artículos individuales.
8. Publicada la configuración básica de la subasta. Los oferentes hicieron uso de la herramienta de chat mediante el cual se intercambiaron mensajes entre la entidad y los proveedores durante la subasta.
9. La subasta inversa electrónica comenzó automáticamente, y se aactualizó periódicamente la página para visualizar el avance de la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión a internet.
10. Para participar en la subasta inversa electrónica, el oferente tendrá que realizar el lance y presentar el lance.
11. La entidad comunicó por "Mensajes" (herramienta de chat), en intervalos de cada **cinco (5) minutos**, el menor lance realizado, sin especificar quien lo presentó.

12. La entidad repitió lo anteriormente manifestado, hasta que culmino la subasta inversa electrónica.
13. Cualquier lance encontrado por debajo del margen mínimo de mejora del mejor lance la entidad comunico por el chat de mensajes, y considero como un lance no valido.
14. La entidad advirtió que no fueron tenidos en cuenta los lances que no respetaron el margen mínimo de mejora.
15. **El margen mínimo de mejora fue aplicado al menor lance comunicado por la entidad por el chat de "Mensajes".**
16. Durante la subasta se pueden presentar inconvenientes que impliquen su suspensión o cancelación; lo cual se podrá realizar a través del botón "configuración"; allí se definirá la fecha y hora de reinicio que tiene programada para la subasta y la nueva fecha de fin. Se incluirá la justificación de la suspensión. El SECOP II envía una notificación a los proveedores participantes, la subasta se reanuda automáticamente en la fecha de reinicio establecida por la entidad estatal.
17. La subasta terminó automáticamente cuando se cumplió la fecha y hora de finalización de esta.
18. Finalizada la subasta, el SECOP II no permitió que los proveedores enviaran lances.

5. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES Y COMITES EVALUADORES

El señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía concedió el uso de la palabra a los oferentes, quienes intervinieron en el orden de registro en el chat de la presente audiencia, únicamente sobre el procedimiento de la subasta, así:

Intervención de **XINGMEDICAL S.A.S.**: el señor CAMILO CONTRERAS solicitó lo siguiente: "*que la entidad validar que el objeto social como venta de muebles hospitalarios ya que el lote 1 se refiere a muebles que se van a utilizar en la institución y en el área asistencial hospitalaria, ya que encontramos que los oferentes ellos si son fabricantes pero de muebles estándar, inclusive validando en la tecnologías en Colombia, los equipos que se requieren para formar el ABS que es el carro de paro no se encuentran en Colombia, y validando las páginas de internet de ellos no tienen estos, no se encuentran en sus catálogos por lo que solicito a la entidad que valore el ítem 2 de causales de rechazo y que se había solicitado dentro de los términos que validaran si los oferentes eran fabricantes en Colombia de estos carros, y si es necesario aplazar la subasta del lote 1, para validar esto*".

Intervención de la abogada Nancy Meza, jurídica del proceso, así: "*se le informa a **XINGMEDICAL S.A.S.**, que la entidad en este momento está solicitándole a cada uno de los oferentes es observaciones con respecto al procedimiento de subasta, ya se instaló la subasta y no es el espacio para hacer observaciones con respecto a las evaluaciones; sin embargo, atendiendo su solicitud se van hacer dos precisiones, primero como ya se contestó y como es sobre ese mismo tema el día 13 de julio de 2021, mediante la plataforma del SECOP II, y se le informo lo siguiente por parte del comité técnico, así: se transcribe el requerimiento del anexo 2 para el ítem 1, se informa que como se puede observar no se solicita que la fabricación sea original nacional o que sea importado, ahora bien con respecto a las especificaciones técnicas adicionales, se solicitó entre otras: que Para el mobiliario requerido se debe presentar junto con la oferta certificación del fabricante, autorizando al oferente como distribuidor y/o comercializador, y que el oferente debe garantizar que el representante del fabricante en Colombia cuenta con centros*

autorizados de servicio o que el representante del fabricante en Colombia prestará directamente el servicio para todos los elementos requeridos.

Por lo cual, teniendo en cuenta los documentos aportados por cada uno de los oferentes, se precisa que las firmas: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL, MADEMUEBLES DE COLOMBIA, MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS, CARVEPA, dieron cumplimiento al requerimiento, puesto que manifiestan que son fabricantes del bien requerido, *la firma MODULARES ELYOS aporta documento que es fabricante del bien, también importador.*

Así mismo, se aclara que la empresa OFIEXPORT S.A.S., aplica únicamente para el lote 2. En este orden de ideas, la evaluación se mantiene HABILITADO para cada uno de ellos y no se procede a la solicitud a deshabilitar antes de la apertura económica, se aclara que las fotos registradas en el ANEXO TÉCNICO fueron imágenes de referencia para cada uno de los ítems, tal como se señaló: "las imágenes adjunto son de referencia a la descripción de las especificaciones técnicas establecidas y no generan vinculación con ningún fabricante", en este orden de ideas ya se le dio respuesta a su requerimiento al señor ***XINGMEDICAL S.A.S.,*** *desde el día de ayer, con respecto al otro requerimiento que expresa que se verifique el objeto contractual de cada una de las firmas versus el objeto de cada una de las razones sociales de las empresas el comité jurídico ya efectuó ese requerimiento y habilito como tal, se resalta de igual forma que este no es el momento procesal para hacer esas observaciones y que en este momento las intervenciones son simplemente para efectuar alguna observación con respecto al procedimiento de subasta inversa, atendiendo de igual forma el requerimiento donde solicita que las ofertas económicas sean publicadas se le informa que el procedimiento de subasta inversa está establecido que una vez se establezca los oferentes habilitantes tanto jurídico, técnico y económico, se apertura la propuesta económica, el comité económico verificará si efectivamente las ofertas corresponden con lo solicitado por la entidad presupuestalmente, y se pronunciaran sobre el tema y se procederá a realizar la subasta inversa, y se publicarán las ofertas.*

Intervención del comité jurídico con respecto al pronunciamiento del objeto social de las firmas quien manifiesta lo siguiente: "el comité jurídico aclara que en la evaluación jurídica realizada se verificó el objeto social de cada uno de los oferentes siendo este acorde al objeto del proceso".

"El Director General del Fondo Rotatorio de la Policía pregunta si hay alguna observación por lo cual no se pueda adjudicar el proceso, así:

Intervención del comité jurídico evaluador, quien manifestó lo siguiente: "No tiene observaciones y que los oferentes cumplieron con lo exigido en el pliego de condiciones".

Intervención del comité técnico evaluador, quien manifestó lo siguiente: "No tiene observaciones y que los oferentes cumplieron con lo exigido en el pliego de condiciones".

Intervención del comité económico evaluador, quien manifestó lo siguiente: "No tiene observaciones y que los oferentes cumplieron con lo exigido en el pliego de condiciones".

Así mismo, a la gerente del proceso, quien manifestó que todas las etapas procesales se surtieron los traslados, se publicaron todas las respuestas a las observaciones, no quedo nada pendiente hasta el momento de la audiencia, todo está correcto; la Dra. Nancy Meza, jurídica del proceso quien manifestó lo siguiente: que no tiene ninguna observación, sólo faltaría que los otros oferentes excepto los asistentes manifiesten si tienen alguna duda con respecto al procedimiento de la subasta ya señalado y que está también establecido en el pliego de condiciones; el Coronel Didier Estrada, Subdirector Operativo, quien manifiesta que una verificado las respuestas emitidas por los comités en las diferentes etapas del proceso no hay observación por lo cual se puede continuar con el mismo; Coronel Henry Gonzalez, Subdirector Administrativo y Financiero no tiene ninguna objeción para continuar con el proceso; Mayor Mauricio Dávila miembro del comité técnico asesor en contratación no tiene ninguna observación sobre el proceso; el doctor Ricardo Guerrero, asesor jurídico de la entidad, de acuerdo a lo manifestado por los comités evaluadores y al procedimiento establecido se puede continuar con la audiencia; la señora Myriam Rojas, *funcionaria de la Oficina de Control Interno, manifiesta que todo se cumplió dentro de los plazos y no tiene ninguna objeción.*

El señor capitán Marcos Morales; manifiesta lo siguiente que hay cuatro representantes legales y dos en calidad de asistentes, por lo tanto se continúa con preguntarles a los asistentes si tienen alguna observación sobre el procedimiento de la subasta, así:

El señor OSCAR CASTIBLANCO, de la firma MODULARES ELYOS S.A.S., informa que no tiene ninguna observación.

La señora ESTEFANI ARBOLEDA, de la firma OFIEXPORT S.A.S., informa que no tiene ninguna observación.

La señora RUTH ACEVEDO, de la firma INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., informa que no tiene ninguna observación.

6. APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II, POR LOS OFERENTES HABILITADOS PARA ESTE PROCESO.

El Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, informó a los oferentes presentes virtualmente en la audiencia de subasta inversa electrónica lo siguiente: "*que fue aperturada las ofertas y que serán revisadas las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados a través de la plataforma electrónica SECOP II por parte del comité económico*".

El señor Director General pregunto a este Comité económico lo siguiente: "*¿cuánto tiempo requiere para la evaluar las ofertas?*".

La señora Flor Colombia Cuscagua, en calidad de integrante del Comité Económico evaluador, manifestó que: "*en atención a que son dos lotes compuestos por 25 ítems entre los dos, por lo que requieren media hora para su revisión*"

Se les informa a los asistentes que a las 10:00 horas una vez sean verificadas las ofertas el comité económico se pronunciara al respecto, y continuaremos con las personas que van a subasta.

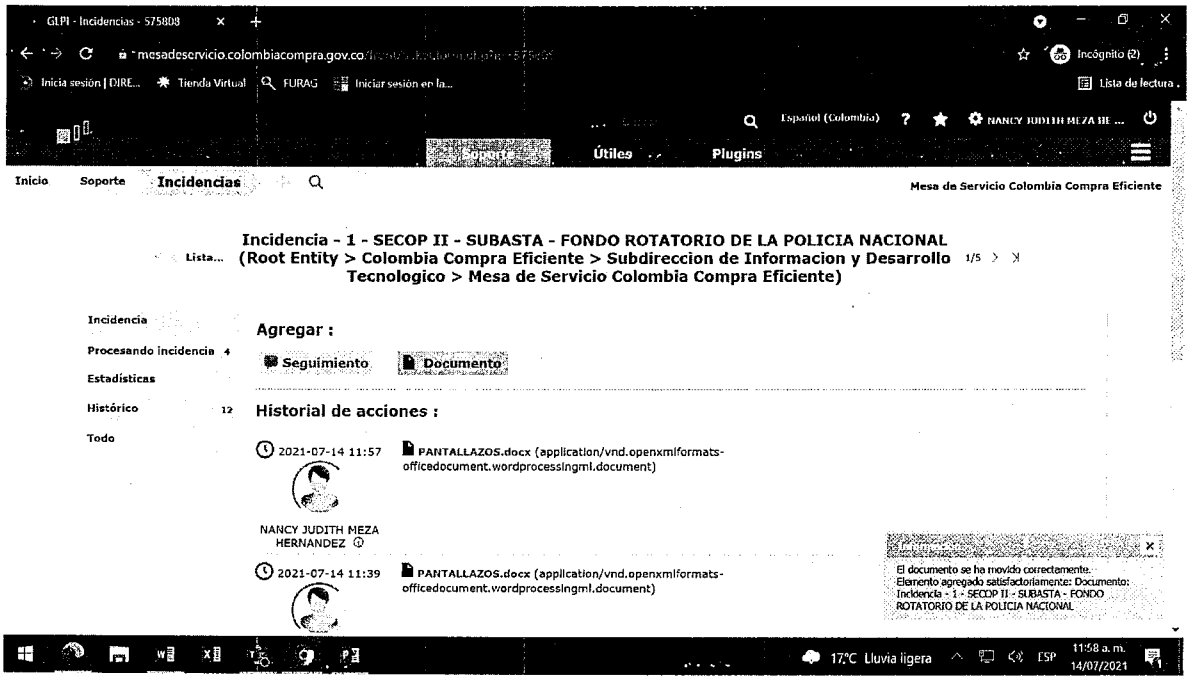
Siendo las 10:00 horas, se retoma la audiencia de subasta electrónica y se continúa con el orden del día

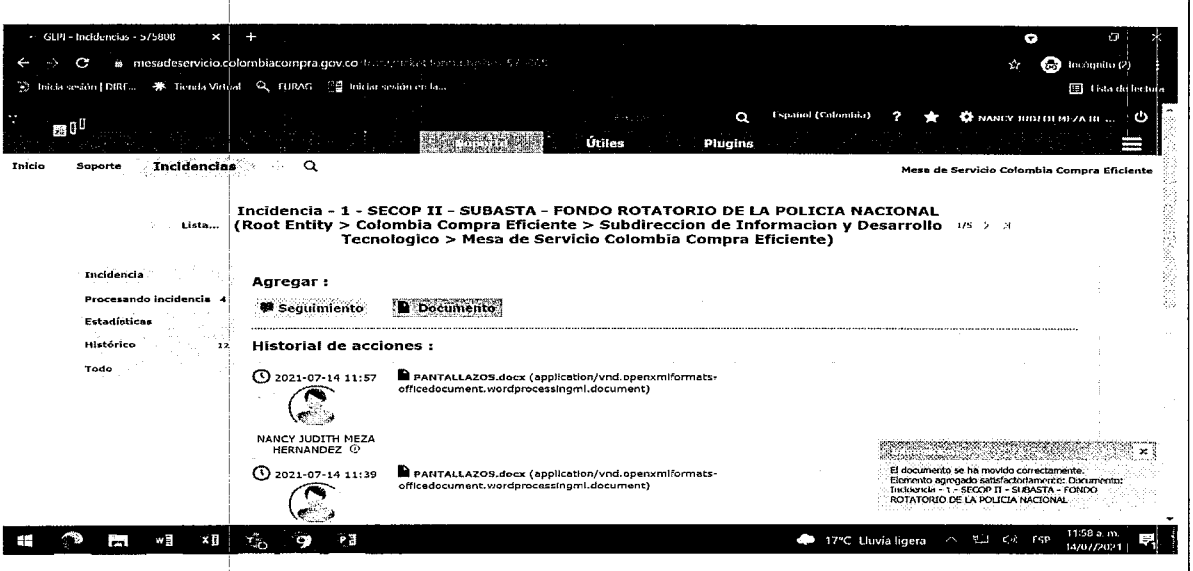
7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS POR EL COMITÉ ECONÓMICO Y PRESENTACIÓN DE LOS HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA.

Intervención de la señora Flor Colombia Cuscagua, integrante del comité evaluador económico manifiesta lo siguiente: "*una vez verificadas las ofertas económicas tanto para el lote uno y dos de los oferentes habilitados en el sobre uno, se encuentran habilitados dentro del presupuesto estimado.*

Se procede habilitar económicamente a los oferentes habilitados tanto para el lote 1 y 2, y a elaborar en la plataforma la subasta electrónica inicialmente para el lote 1.

Se comunica a los oferentes que estamos en comunicación con COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con evento de incidencia 575808, como se puede evidenciar, así:





Siendo las 11:58 horas se informó que hubo inconvenientes en la plataforma SECOP II para dar inicio de la subasta electrónica; por lo tanto, el señor Director de la Entidad, suspendió la subasta, hasta que Colombia Compra Eficiente solucione el caso escalado mediante número 575808, siempre y cuando sea solucionado e incidente, se reanudará la audiencia de subasta el día de mañana a las 08:00 horas.

Que mediante aviso informativo publicado el día 14 de julio de 2021, en la plataforma del SECOP II, se informó lo siguiente a los oferentes:

"La Entidad se permite informar a los oferentes que al no ser factible la publicación de la subasta inversa electrónica, por lotes, puesto que se presentó ausencia de un participante (el cual se encuentra habilitado en los dos lotes) en la plataforma SECOP II como un proveedor de la subasta, fue escalado a la parte técnica de Colombia Compra Eficiente, la situación, quedando el registro como incidencia No. 575808, así:

El caso número 0575808 sobre 1 - SECOP II - SUBASTA - FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL a nombre de NANCY JUDITH MEZA HERNANDEZ Asignados a los tecnicos: Edirleny Montoya Montoya, Michelle Charline Cardenas Rodriguez ha sido actualizada.

A continuación el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)
Recuerde el detalle de su caso:
***Origen de la solicitud**: Canal Telefonico*
***Prioridad**: Mediana*
Fecha Máxima de solución: 2021-07-19 15:16
***Categoría**: Soporte Técnico*
***Descripción** : Estimado usuario*

Agradecemos que se haya comunicado con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente, a continuación, relacionamos las consultas que nos realizó a través del canal telefónico.

Se comunica la Sra. Nancy del FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL, manifiesta que está configurando la subasta, pero uno de los proveedores que fueron admitidos, no aparecen reflejados en la subasta. Recuerde que posterior a esta notificación le llegará un correo electrónico con la resolución de sus inquietudes".

Por lo anterior, se informará por mensaje SECOP II, la nueva fecha y hora para reanudar la audiencia y la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

Que mediante adenda No. 01 del 14 de julio de 2021, se modificó parcialmente el numeral 2.5 cronograma del proceso, con respecto a la fecha de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta y etapas subsiguientes, del pliego de condiciones definitivo, siendo publicada en la misma fecha en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

Que una vez solucionado el caso de incidencia número 575808 por parte de Colombia Compra Eficiente el día 16 de julio de 2021 se citó nuevamente a la reanudación a audiencia para celebrarse el día 21 de julio de 2021 a las 08:00 horas mediante aviso informativo publicado por la sección de mensajes en plataforma electrónica SECOP II, en la misma fecha.

El día 21 de julio de 2021, siendo las 08:15 horas se reanuda la audiencia de adjudicación subasta electrónica y se toma asistencia a la misma así:

N°	OFERENTE	ASISTENCIA
1	XINGMEDICAL S.A.S.	CAMILO CONTRERAS
2	MODULARES ELYOS S.A.S.	OSCAR CASTIBLANCO
3	OFIEXPORT S.A.S.	NO ASISTIÓ
4	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	RUTH ACEVEDO
5	MUEBLES ESCOLARES LUCENA S.A.S.	ASISTENTE
6	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, propietaria del establecimiento de comercio MADEMUEBLES DE COLOMBIA	NO ASISTIÓ
7	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	NO ASISTIÓ
8	CARVEPA S.A.S.	NO ASISTIÓ

Reanudación de la audiencia por parte del Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

"Tengan todos ustedes muy buenos días, gracias por haber atendido la convocatoria para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes N° SUBASTA-004-2021, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"***, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo previsto en el cronograma del pliego de condiciones de la presente selección se declara la continuidad a la audiencia*

para proceder a la apertura del sobre económico, subasta electrónica y definición del proceso".

Se da la palabra a la doctora Nancy Meza, quien informa a cada uno de los participantes que ya fue solucionada por parte de Colombia Compra Eficiente, la situación que se había presentado con la verificación de uno de los oferentes, Colombia Compra Eficiente da las siguientes instrucciones que cualquier situación que se presente en el transcurso de la subasta tanto para el lote uno como para el lote dos, los oferentes se deben comunicar directamente con Colombia Compra Eficiente.

Intervención de la firma XINGMEDICAL S.A.S., quien manifiesta lo siguiente: "*que si ya se publicaron las ofertas y quien inicia con el precio"; a quien se le informo que las ofertas fueron aperturadas y publicadas y el menor precio figura en la subasta electrónica al inicio de los lances".*

8. CONFIGURACIÓN DEL MÓDULO DE SUBASTA ELECTRÓNICA, PUBLICACIÓN E INICIO DE LOS LANCES A TRAVÉS DEL MÓDULO DEL SECOP II

CONFIGURACIÓN

LOTE 1

Subasta	SUBASTA-004-2021 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica
Entidad Estatal	FONDO ROTATORIO DE LA POLICA
Código de mercado	GovCo
Código de idioma	es-CO
Fecha de inicio	21/07/2021 08:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin	21/07/2021 08:45:00 (UTC -05:00:00)
Moneda	COP
Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Total de digitos	20
Total de decimales	2
Subasta de prueba	No
Opciones de Configuración	
Configurar tiempo extra	No
Lances abajo del mejor lance	No
Lances permitidos	Mejores lances para todos los lances
Configurar manualmente tiempo extra	No
Permitir arranque manual	No
Ocultar último lance	No

LOTE 2

Subasta	SUBASTA-004-2021 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica
Entidad Estatal	FONDO ROTATORIO DE LA POLICA
Código de mercado	GovCo
Código de idioma	es-CO
Fecha de inicio	21/07/2021 08:55:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin	21/07/2021 09:10:00 (UTC -05:00:00)
Moneda	COP
Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Total de digitos	20
Total de decimales	2
Subasta de prueba	No
Opciones de Configuración	
Configurar tiempo extra	No
Lances abajo del mejor lance	No
Lances permitidos	Mejores lances para todos los lances
Configurar manualmente tiempo extra	No
Permitir arranque manual	No
Ocultar último lance	No

REGISTRO DE LANCES

LOTE 1

Lote/ Linea	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	MODULARES ELYOS SAS
Lote.1			445.895.500,00 COP		
CARRO DE PARO EN ABS	UN	10	25.000.000,00 COP	24.000.000,00 COP	22.560.000,00 COP
CARRO DE EMERGENCIA O DE PARO	UN	5	8.400.000,00 COP	8.250.000,00 COP	7.755.000,00 COP
BIOMBO	UN	53	12.905.500,00 COP	11.925.000,00 COP	11.209.500,00 COP
MESA PUENTE	UN	280	97.720.000,00 COP	86.800.000,00 COP	81.592.000,00 COP
ATRIL PORTA SUERO	UN	120	14.880.000,00 COP	14.400.000,00 COP	13.536.000,00 COP
SILLA SANITARIA EN ALUMINIO CON RODACHINES	UN	30	16.350.000,00 COP	16.350.000,00 COP	15.369.000,00 COP

SILLA RECLINABLE PARA TOMA DE MUESTRAS	UN	100	53.900.000,00 COP	53.900.000,00 COP	50.666.000,00 COP
POLTRONA UNIPERSONAL HOSPITALARIA	UN	120	184.800.000,00 COP	184.800.000,00 COP	173.712.000,00 COP
VITRINA PARA INSTRUMENTAL, ACERO INOXIDABLE	UN	20	11.180.000,00 COP	11.180.000,00 COP	10.509.200,00 COP
MESA AUXILIAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	20	6.800.000,00 COP	6.800.000,00 COP	6.392.000,00 COP
SILLA PARA DUCHA	UN	40	13.960.000,00 COP	13.960.000,00 COP	13.122.400,00 COP

LOTE 2

Lote/ Linea	**Unidad**	**Cantidades**	**Valor Inicial**	**INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A**
Lote.2			464.769.000,00 COP	
CORTINAS	ML	503	31.186.000,00 COP	30.250.420,00 COP
FOLDERAMA METÁLICO DE 1.90	UN	45	30.870.000,00 COP	29.943.900,00 COP
LOCKER METÁLICO DE 4 COMPARTIMIENTOS	UN	90	43.920.000,00 COP	42.602.400,00 COP
ESTANTES METÁLICOS LIVIANOS	UN	70	12.600.000,00 COP	12.222.000,00 COP
SILLA INTERLOCUTORA	UN	160	17.600.000,00 COP	17.072.000,00 COP
SOFA CAMA	UN	35	46.130.000,00 COP	44.746.100,00 COP
PUESTO DE TRABAJO PUESTOS DE TRABAJO (1,50*1,50) EN "L"	UN	80	46.160.000,00 COP	44.775.200,00 COP
PUESTO DE TRABAJO RECTOS O LINEALES DE (1,50M*0,70M)	UN	90	51.390.000,00 COP	49.848.300,00 COP
SILLA EJECUTIVA	UN	250	71.500.000,00 COP	69.355.000,00 COP
ARCHIVADOR RODANTE DOBLE MECÁNICO	UN	1	4.798.000,00 COP	4.654.000,00 COP
CATRE DOBLE CON COLCHÓN	UN	30	29.340.000,00 COP	28.459.800,00 COP
COMODA BIPERSONAL	UN	30	42.810.000,00 COP	41.525.700,00 COP
ATRIL DE CONFERENCIAS	UN	5	11.940.000,00 COP	11.581.800,00 COP
ARCHIVADOR RODANTE	UN	15	24.525.000,00 COP	23.789.250,00 COP

ULTIMOS LANCES

LOTE 1

Lote / Linea	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	MODULARES ELYOS SAS	Mejor Lance	Proveedor	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	Ahorros % Valor Inicial / Valor Final
Lote. 1			445.895.500,00 COP			406.423.100 ,00 COP	MODULARES ELYOS SAS	39.472.400, 00 COP	8.85 %

LOTE 2

Lote/ Linea	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	Mejor Lance	Proveedor	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	Ahorros % Valor Inicial / Valor Final
Lote.2			464.769.000, 00 COP		450.825.870, 00 COP	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	13.943.130, 00 COP	3 %

9. INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO SOBRE EL RESULTADO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA ADELANTADA POR SECOP II

Atendiendo lo anterior, el Comité Económico Evaluador manifestó que en el marco del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SUBASTA-004-2021, el valor ofertado para el Lote No.1, a la empresa MODULARES ELYOS S.A.S., con NIT Nro. 900.142.340-3 representada legalmente por el señor OSCAR CASTIBLANCO RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.450.900 de Apulo (Cundinamarca), por un valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS M/CTE. ($406'423.100,00), *incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique,* es totalmente valido y que cumple con los presupuestos establecidos por la entidad para el presente proceso y para la debida ejecución del contrato; y el valor ofertado para el Lote No. 2 a la firma INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A,, con NIT Nro. 860.051.447-7 representada legalmente por la señora RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.676.990 de Soacha (Cundinamarca), por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($450'825.870,00), *incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique,* es totalmente valido y que cumple con los presupuestos establecidos por la entidad para el presente proceso y para la debida ejecución del contrato

TRASLADO AL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EMISIÓN DE CONCEPTO DE ADJUDICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

Por lo que antecede y de conformidad al artículo 2.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Técnico Asesor en Contratación RECOMIENDA, al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, con base en la subasta realizada, **adjudicar** el proceso SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SUBASTA-004-2021, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**, Lote No.1, a la empresa MODULARES ELYOS S.A.S., con NIT Nro. 900.142.340-3 representada legalmente por el señor OSCAR CASTIBLANCO RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.450.900 de Apulo (Cundinamarca), por un valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS M/CTE. ($406'423.100,00), incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato; para el Lote No. 2 a la firma INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A,, con NIT Nro. 860.051.447-7 representada legalmente por la señora RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.676.990 de Soacha (Cundinamarca), por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($450'825.870,00), incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, para la debida ejecución del contrato, tal y como consta en el acta de audiencia y en el informe que arroja la plataforma electrónica del SECOP II, a través del módulo de subasta electrónica.

10. DEFINICIÓN

El Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, antes de dar lectura a la resolución pregunta si hay alguna situación especial por la cual no se pueda hacer la adjudicación una vez surtida la subasta, a los presentes a la audiencia, así:

Comité Jurídico: quien manifestó que no tiene observaciones.
Comité Técnico: quien manifestó que no tiene observaciones.
Comité Económico: quien manifestó que no tiene observaciones.
Gerente del proceso. Jurídico del proceso y Coordinador del Grupo de Contratos: quienes manifestaron no tener ninguna observación.
Comité Técnico en Contratación: quien manifestó que de acuerdo a la subasta realizada no hay ningún inconveniente para adjudicar.
Oficina de Control Interno: quien manifestó que no hay observación.

Que en virtud de lo anterior el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución No. 00322 del 21 de julio de 2021 resolvió:

De conformidad con las ofertas presentadas; las verificaciones técnica, jurídica y económica realizadas por los respectivos comités evaluadores; los documentos que hacen parte de la presente acta; la audiencia de subasta, y; la recomendación del Comité Evaluador y del Comité Técnico Asesor para la Contratación, y habiéndose otorgado todas y cada una de las garantías constitucionales, legales y reglamentarias, el FONDO

ROTATORIO DE LA POLICÍA respetuoso del debido proceso y del principio de la legalidad, procede a admitir la recomendación efectuada y, en consecuencia, adjudicar la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes N° SUBASTA-004-2021.

*"**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes N° SUBASTA-004-2021, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL", por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, de acuerdo al LOTE, así: para el Lote Nro. 1, a la empresa MODULARES ELYOS S.A.S., con NIT Nro. 900.142.340-3 representada legalmente por el señor OSCAR CASTIBLANCO RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.450.900 de Apulo (Cundinamarca), por un valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS M/CTE. ($406'423.100,00), incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta final presentada en desarrollo de la subasta electrónica la cual forma parte integral de esta resolución; para el Lote No. 2 a la firma INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A,, con NIT Nro. 860.051.447-7 representada legalmente por la señora RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.676.990 de Soacha (Cundinamarca), por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($450'825.870,00), incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta final presentada en desarrollo de la subasta electrónica la cual forma parte integral de esta resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO: celebrar los correspondientes contratos con los adjudicatarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: notificar por estrado a los oferentes adjudicatarios el contenido de la presente resolución, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2, artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y comunicar a los oferentes no favorecidos.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución, no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

***ARTÍCULO QUINTO: esta resolución rige a partir de su expedición y surte efectos desde sus actos de notificación y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co** (...)"*

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Subdirector Operativo

Coronel **HENRY MARTIN GONZALEZ CELIS**
Subdirector Administrativo y Financiero

Mayor **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Jefe Oficina Asesora Planeación (E)

Capitán **MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS**
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos

Abogado **RICARDO GUERRERO GÓMEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Contadora Pública **ROSALBA ZAMORA CASTRO**
Gerente del Proceso

Abogado **BRAYAN STEVEN VALDELAMAR ALVARADO**
Comité Jurídico Evaluador

Abogada **CLAUDIA PATRICIA ROMERO CASTAÑEDA**
Comité Jurídico Evaluador

Abogada **ANDREA MILENA PRADA DÍAZ**
Comité Jurídico Evaluador

Intendente **NELSON HERNANDO GARCIA**
Comité Técnico Evaluador

Intendente **GIOVANNY AGUILAR RAMIREZ**
Comité Técnico Evaluador

Patrullero **NORMAN MARTIN OBREGÓN BOHÓRQUEZ**
Comité Técnico Evaluador

Administradora de Empresas **FLOR COLOMBIA CUSCAGUA VÁSQUEZ**
Comité Económico Evaluador

Administradora de Empresas **DIANA YANET LURDUY ORTIZ**
Comité Económico Evaluador

Contadora Pública **ALEXANDRA CHARRY HERNÁNDEZ**
Comité Económico Evaluador

"SERVICIO CON PROBIDAD"